



V. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-11926-01	6. COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.
 REGLAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS: ARTÍCULO 44 FRACC. I INCISO B.
 ACUERDO DEL RECTOR DEL 1º DE ABRIL DEL 2011 RATIFICADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

OBJETIVO

Supervisar el desarrollo y la calidad de los procesos académicos de docencia, investigación, difusión de la cultura y vinculación, dirigiendo y coordinando la educación formal y no formal, así como los proyectos artístico-académicos generados en el Centro.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director General del Área Académica de Artes, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Crear y desarrollar espacios de actividades académicas y artísticas diversificadas, donde se compartan experiencias teóricas y prácticas de docencia, investigación, difusión de la cultura y vinculación.
3. Ofrecer programas educativos de estudios profesionales y posgrado en el campo de jazz y áreas afines.
4. **Promover.**
 - a) la integración de cuerpos académicos que generen líneas de investigación y aplicación del conocimiento en estudios musicales, históricos, socioculturales, de neuromusicología, de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de filosofía, gestión cultural, salud, educación musical y otros en el cuerpo del jazz y áreas afines.
 - b) la formalización de contratos de prestación de servicios profesionales con instituciones públicas o privadas y con personas físicas o morales.
5. Fomentar la participación interdisciplinaria y multidisciplinaria de los docentes e investigadores de las diversas entidades de la Universidad Veracruzana, por medio de proyectos de investigación y actividades artístico-académicas.
6. Desarrollar y editar productos de investigación como libros, métodos, artículos especializados, producciones de audio y video, y otros en el campo de jazz y áreas afines.

7. Contribuir en la formación académica y personal de la comunidad universitaria y la sociedad en general que les permita mejorar su calidad de vida.
8. Propiciar la participación de los docentes, investigadores y ejecutantes en eventos nacionales e internacionales, académicos y artísticos, que faciliten la divulgación del conocimiento.
9. Gestionar el ingreso de recursos externos al Centro a través de convenios y proyectos mixtos con organismos nacionales e internacionales que fortalezcan la estructura financiera.
10. Realizar eventos artísticos académicos como conciertos, conferencias, mesas redondas, festivales, entre otros, en el campo del jazz y áreas afines.
11. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaría Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR